

Condiciones Especiales - Servicio de Conexión a Internet

De conformidad con las Condiciones Generales

1. DEFINICIONES

Todos los términos que figuran con mayúscula en el presente documento y que no se definen a continuación tendrán el significado que se les ha otorgado en las Condiciones Generales o en la Orden de Compra aplicables al Servicio:

TALAI A TELEKOM SL, en lo sucesivo denominada "TALAI A" y/o designada asimismo individualmente como una "Parte" o colectivamente como una de las "Partes"

La «**Fecha de Puesta en Servicio**»: significa la fecha en la cual el Servicio proporcionado por TALAI A está en funcionamiento y listo para ser utilizado por el Cliente.

La **tecnología «DSL»** significa *Digital Subscriber Line* (línea de abonado digital), una tecnología que permite transmitir señales digitales de banda ancha en la red de acceso telefónico existente. Cuando la velocidad es asimétrica («ADSL»), esta tecnología permite tener una alta velocidad hacia los Clientes y/o Usuarios (en lo sucesivo, «**Velocidad Descendente**») y una vía de retorno de velocidad más débil hacia la red del Proveedor (en lo sucesivo, «**Velocidad Ascendente**»).

La «**Instalación de Acceso**» significa las instalaciones de acceso locales dedicadas al Cliente y/o a los Usuarios que permite el suministro en el marco del Servicio de Acceso de las conexiones de telecomunicaciones mencionadas en la Orden de Compra.

La **Admisibilidad de la línea telefónica**: medida de la capacidad de una línea telefónica para aceptar la velocidad máxima del DSL. Esta medida puede variar en función de la calidad de la línea telefónica y, en especial, de la distancia del equipo del Cliente a la central telefónica, y de la infraestructura. La medida puede variar en función del número de líneas telefónicas conectadas al DSL en la zona geográfica del Cliente.

La «**Línea**»: significa la(s) línea(s) de teléfono(s) fijo(s) del Cliente situada(s) en España por la cual o las cuales el Servicio se ha suscrito.

El «**Puerto de Red del Proveedor**» significa el puerto de red del Proveedor que concentra el tráfico generado por el Cliente y/o los Usuarios.

Un «**Fallo**»: significa una indisponibilidad total del Servicio derivada de un error lógico de ruta, de un corte de transmisión o de una indisponibilidad de las plataformas de gestión de las comunicaciones de TALAI A Communications.

Un «**Código de acceso**» significa la relación constituida por un nombre de usuario y una contraseña para pedir o utilizar el Servicio, o atribuir o modificar un servicio gracias a la interfaz de administración del Servicio puesta a su disposición por TALAI A.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de Acceso permite el acceso al Puerto de Red del Proveedor de la red del Proveedor y/o al *Backbone Internet* del Proveedor desde los locales del Cliente (en adelante, «**Sede del Cliente**») o de miembros de un grupo determinado de usuarios (en lo sucesivo, los «**Usuarios**»). Si el Cliente elige el acceso al Puerto de Concentración en la Orden de Compra, el Proveedor recogerá los datos enviados al protocolo de Internet por los equipos del Cliente y/o de los Usuarios mediante el Puerto Red del Proveedor para transportarlos a su dirección de terminación (designado en lo sucesivo el «**Servicio de Recogida**»). El Cliente se compromete a no hacer otro uso del Servicio de acceso y, en especial, a no acceder a un puerto de concentración, una red o un *Backbone Internet* que no sea el del Proveedor.

Para beneficiarse del Servicio de Acceso, las Sedes del Cliente y/o los Usuarios podrán conectarse mediante enlaces de telecomunicaciones implementados directamente por el Proveedor, o bien suscritos por el Proveedor a uno o más operadores de telecomunicaciones (en adelante, los «**Operadores**») habilitados para prestar servicios de telecomunicaciones al público. A este respecto, el Cliente designa, por el presente, al Proveedor como su representante para realizar encargos por su cuenta pero en nombre del Proveedor (en adelante denominado «**Encargo al Operador**») a uno o más operadores, y a tratar la instalación y explotación de los enlaces de telecomunicaciones mencionados en la Orden de Compra. En el marco de la suscripción del Servicio de acceso, el Cliente se compromete a aceptar los Operadores elegidos por el Proveedor (cuya lista será comunicada a petición del Cliente con sus condiciones contractuales y de calidad de servicio) y reconoce que no dispone de ninguna facultad para cambiar de Operadores.

El Servicio de acceso puede abarcar enlaces de telecomunicaciones de diversos tipos:

■ Los enlaces de telecomunicaciones que proporcionan conexiones permanentes dedicadas a la red del Operador (sin tecnología DSL) desde las Sedes del Cliente utilizando las Instalaciones de Acceso (denominado «**Servicio de acceso de Enlace Alquilado**»). Los equipos del Cliente situados en la Sede del Cliente a partir de los cuales se emitirán los datos, se reagruparán dichos datos en forma de paquetes de datos conforme al protocolo de Internet y otorgarán a cada paquete una dirección de terminación. Así pues, el Servicio transfiere estos paquetes a través del intermediario de las Instalaciones de Acceso a la red del Operador. A continuación, estos paquetes son transportados a su dirección de terminación.

■ Los enlaces de telecomunicaciones que proporcionan conexiones permanentes en la red de acceso telefónico existente (tecnología DSL) desde las Sedes del Cliente o de los Usuarios utilizando las Instalaciones de Acceso (denominado «**Servicio de acceso DSL**»). Por motivos técnicos, el servicio de acceso DSL no se encuentra accesible desde la totalidad del Territorio. Asimismo, en una zona en la que el Proveedor presta el Servicio, no todas las líneas telefónicas analógicas son admisibles para el servicio de acceso DSL. El Proveedor no prestará el Servicio de acceso DSL sin la condición de que el Cliente y/o el Usuario manden un escrito previo al Proveedor para proceder a la implementación del Servicio de acceso DSL en las líneas telefónicas correspondientes. Para estos enlaces de telecomunicaciones el Operador implementará una Velocidad Ascendente y/o Descendente, de acuerdo con las indicaciones que figuran en la Orden de Compra. La implementación del Servicio de acceso que proporciona las conexiones DSL dará lugar técnicamente a la supresión, si existe, de cualquier otro servicio precedente soportado por el enlace de telecomunicaciones correspondiente al Servicio. El Cliente y el Usuario se harán responsables de las consecuencias, en especial en términos de facturación, mantenimiento o de supresión de los vínculos contractuales con otro proveedor relativo al Servicio. Asimismo, el Cliente se compromete a (i) mantener durante toda la duración del Contrato, una línea telefónica con TALAI A (salvo indicación contraria por parte del Proveedor); (ii) no utilizar más que los materiales de telecomunicaciones acordados conforme al código de correos y telecomunicaciones; (iii) en caso de cambio de dirección o de uno de los números de teléfono, o de suspensión de su contrato de suscripción telefónica con TALAI A TELECOM, avisar inmediatamente y por todos los medios (confirmados por carta certificada con acuse de recibo en 10 días) adjuntando, en su caso, los justificantes pertinentes. En el caso de que parte o la totalidad de las modificaciones imposibilitaran la prestación de los Servicios, se procederá a la rescisión del Servicio por parte del Proveedor, sin que el Proveedor pueda ver su responsabilidad comprometida por el motivo que sea.

En caso de ausencia de recursos en la red del Proveedor, la implementación del Servicio de acceso DSL puede necesitar una operación de descongestión. TALAI A avisará al Cliente de que su encargo necesita una descongestión en un plazo de 14 días naturales tras el Encargo.

En el caso de trabajos que no presenten ninguna dificultad excepcional de descongestión, TALAI A aplicará el coste del paquete de descongestión, como suplemento de las Tasas de Acceso al Servicio, e indicará el plazo adicional inducido por los trabajos de descongestión que hay que realizar.

En el caso de trabajos que presenten una dificultad excepcional de descongestión, TALAI A comunicará un presupuesto al Cliente precisando el precio y la naturaleza de los trabajos que hay que realizar para la descongestión. El Cliente es libre de aceptar o rechazar el presupuesto en un plazo de 20 días. Si el Cliente no acepta el presupuesto recibido, el encargo será anulado y el Cliente seguirá siendo responsable de las Tarifas de elaboración del presupuesto. Si se acepta el presupuesto, TALAI A procesará el encargo y procederá a la descongestión. Asimismo, realizará el Servicio con un tiempo adicional.

■ Los enlaces de telecomunicaciones que utilizan la red telefónica conmutada analógica (denominada «**Servicio de acceso Dial**»). Está destinado a los Clientes que necesitan proporcionar acceso a los Usuarios a un nodo de la red del Proveedor. Este tipo de enlace

proporciona el acceso a la red de telecomunicaciones del Proveedor con tarifa local o gratuita para el Usuario. El Servicio de acceso Dial se factura sobre la base de un coste por minuto de uso del Servicio por parte de los Usuarios.

■ Los enlaces de telecomunicaciones que utilizan la red hertziana (GPRS, 3G, 4G, bucle local inalámbrico, enlaces por microondas...) (denominado «**Servicio de acceso Inalámbrico**»). Este tipo de conexión proporciona el Acceso al cliente a un bucle local inalámbrico en las zonas cubiertas por la red del Proveedor. En las conexiones GPRS/3G/4G, la velocidad de transmisión de datos depende sobre todo del número de canales disponibles en la red del Proveedor.

■ El servicio de «**Mutualización de la Fibra**» utiliza una red de cable coaxial y de fibra óptica para proporcionar al Cliente una conexión de velocidad asimétrica no garantizada en el puerto Ethernet a través de un Equipo de acceso al servicio llamado Cable Módem (CM). El Operador conecta el cable coaxial de la red del CM a una toma de corriente coaxial, a una distancia máxima de 30 metros lineales desde el punto de entrada de la red en el inmueble del cliente.

La opción de «banda ancha garantizada por voz» permite dar salida a un flujo de datos de voz.

■ El servicio de Fibra Óptica especializada:
o Estudio de viabilidad:
Una vez firmada la Orden de Compra, TALAI A o uno de sus representantes autorizados llevará a cabo un estudio de viabilidad. Al finalizar este estudio, podrá reajustarse el importe de las tarifas de instalación.

o Instalación:

La instalación se entiende desde el establecimiento hasta el Punto de Acceso al Servicio (PAS), entendiéndose como conclusión la instalación y activación de los equipos en el inmueble del Cliente y la conexión a los que el Cliente posee en la calidad que sea, instalaciones necesarias para la conexión del Cliente a la red del Operador.

En estrecha colaboración con las personas que intervienen en nombre del Cliente, TALAI A aplicará los medios necesarios para proceder a la instalación del Servicio, salvo si se presentan dificultades excepcionales u obstáculos imprevistos. En el caso de dificultades excepcionales o de obstáculos imprevistos (tales como la existencia de limitaciones geográficas particulares, la ausencia de local para albergar el punto de terminación...), las tasas suplementarias correrán a cargo del cliente, tras la aceptación de un presupuesto presentado por TALAI A. Si el Cliente rechaza el presupuesto, seguirá siendo responsable de las posibles tarifas que reclame el Operador.

A petición de TALAI A, el Cliente deberá comunicar a TALAI A o a un tercero designado una descripción detallada de su sede. En caso de un fallo en la comunicación, las partes definirán una nueva Fecha de Puesta en Servicio. No obstante, el servicio se facturará a partir de la Fecha de Puesta en Servicio prevista inicialmente.

El Cliente deberá proceder a sus expensas:

- Al equipamiento y a la instalación de su Sede de conformidad con las instrucciones de TALAI A;
- A todas las modificaciones de su Sede necesarias para suministrar la corriente, los circuitos y las conexiones eléctricas apropiadas;
- A cualquier otro desarrollo particular de conformidad con las normas técnicas definidas por TALAI A.

Es responsabilidad del Cliente obtener, para todo lo relacionado con las instalaciones situadas en su lado del punto de Entrada, las autorizaciones necesarias para la conexión de sus equipos a la red del operador. TALAI A permanece ajeno a todo litigio que pueda acontecer entre el Cliente y terceros.

o Puesta en servicio:

En caso de que la Fecha de Puesta en Servicio se retrase debido al Cliente, este deberá avisar a TALAI A por correo electrónico al menos quince (15) días antes de la Fecha de Puesta en Servicio provisional acordada.

En este caso:

- o las partes acuerdan una nueva fecha, no pudiendo exceder un (1) mes la Fecha de Puesta en Servicio prevista y acordada,
 - o el Cliente anulará su encargo y deberá abonar a TALAI A las tasas de cancelación anticipada.
- En caso de no respetar la nueva Fecha de Puesta en Servicio acordada, la tarifa de suscripción mensual deberá ser abonada en un plazo de cinco (5) días naturales siguientes a la nueva fecha. Si no se notifica a TALAI A de su retraso en el plazo definido anteriormente, el Cliente deberá pagar la tarifa de suscripción mensual en un plazo de cinco (5) días naturales antes de la Fecha de Puesta en Servicio inicialmente acordada.

Si el Cliente elige en la Orden de Compra la opción según la cual el Proveedor proporciona un *router* o un módem como equipo de Instalación de Acceso, el Proveedor configurará dicho *router* y/o módem y ejecutará la dirección IP de acceso al LAN.

El Cliente será responsable de la instalación, el mantenimiento, el rendimiento y la compatibilidad de cualquier equipo o programa no proporcionado por el Proveedor y que conectará o utilizará en el marco del Servicio (en adelante denominado «**Otro Servicio**»). Si el Proveedor considera justificadamente que Otro Servicio es susceptible de causar interferencias o crear una situación de riesgo, este informará al Cliente y el Cliente tomará todas las medidas necesarias para solucionar el problema. Independientemente de todas las soluciones posibles, si el Cliente no resuelve el problema rápidamente, el Proveedor puede suspender inmediatamente el Servicio.

3. PUESTA A DISPOSICIÓN DE MATERIALES

1. A petición del Cliente, TALAI A acepta prestar y dejar a disposición del Cliente, que acepta, durante toda la duración del Contrato, los *routers*, IAD, las terminales telefónicas y otros materiales informáticos o de telecomunicaciones mencionados en el encargo de servicios (en adelante, «**Materiales**»), o suscritos en línea en la interfaz TALAI A.

2. TALAI A fijará las tarifas aplicables a los Materiales destinados a ser utilizados durante el Servicio, y cuya prestación corre a cargo de TALAI A, a contar desde el día en el que dichos materiales son encargados por el Cliente.

3. Los Materiales están puestos a disposición del Cliente durante la duración del Contrato, para ser utilizados únicamente en el marco del Servicio. El Cliente se compromete a utilizar los Materiales únicamente de conformidad con la documentación técnica relativa a los Materiales y, en su caso, de acuerdo con las instrucciones y recomendaciones proporcionadas por TALAI A.

4. El Cliente tiene terminantemente prohibida la realización de toda cesión de los derechos del Contrato relativos a los Materiales. No obstante, el Cliente se compromete personalmente a su cuidado y conservación y a que no se produzca ningún deterioro de los Materiales como consecuencia de su uso.

5. Al finalizar el periodo de puesta a disposición, o en caso de rescisión del Contrato, el Cliente deberá devolver los Materiales en buen estado de funcionamiento y mantenimiento junto con los accesorios pertinentes (cables y otros). Los Materiales que han de devolverse se entregarán en el «embalaje» en el que debe mencionarse claramente «Devolución de Materiales TALAI A» junto con el nombre del Cliente.

6. La falta de devolución de Materiales en las condiciones especificadas anteriormente en el primer día laboral siguiente al periodo de puesta a disposición supondrá a elección de TALAI A:

- La venta de los Materiales al Cliente por parte de TALAI A con el precio indicado en la Orden de Compra. Esta venta con la condición suspensiva de opción de revocación por parte de TALAI A se considerará concluida entre las partes desde el día de la firma del Contrato.
- La recuperación de posesión de los Materiales por parte de TALAI A o cualquier representante autorizado de su elección, sin autorización previa del Cliente, este deberá dar acceso a TALAI A o a su representante autorizado para poder proceder a la recuperación libre de los Materiales. Los costes ocasionados por estas operaciones corren a cargo del Cliente.

7. La puesta a disposición de los Materiales enumerados en la Orden de Compra no se considerará una transferencia de propiedad de dichos materiales. No obstante, los riesgos asociados a los Materiales prestados por TALAI A son transferidos en el momento de la entrega en los locales del Cliente hasta la restitución de los Materiales o su adquisición por parte del Cliente. Por lo tanto, el Cliente se compromete a suscribir todos los seguros necesarios relativos a los Materiales y a su uso durante el periodo de puesta a disposición.

8. En caso de intento de incautación de los Materiales, el Cliente deberá avisar inmediatamente a TALAI A y tomar todas las medidas de protesta para dar a conocer los derechos de TALAI A sobre los Materiales. Si se produce una incautación, el Cliente deberá actuar con diligencia a sus expensas para obtener la liberación.

Los Artículos 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 3.8 no se aplicarán en caso de que el Cliente, según la mención expresa en la Orden de Compra, adquiera los Materiales de TALAIA. En este caso, los Materiales vendidos estarán bajo reserva de propiedad hasta que se realice el pago completo de las Tarifas de Puesta en Servicio a TALAIA con una garantía de veinticuatro (24) meses a partir de su entrega.

A petición del Cliente, TALAIA puede garantizar la instalación de los Materiales en la Sede del Cliente, incluyendo el desplazamiento del técnico en España, la configuración, la conexión, las pruebas y el rendimiento del Servicio suscrito por el Cliente. La fecha y la hora de la cita de instalación se determinarán de forma conjunta por el Cliente y TALAIA. La anulación de una cita de instalación por iniciativa del Cliente en menos de 48 horas hábiles previas a la fecha de la cita dará lugar a la facturación del servicio de instalación.

4. OBJETIVOS DE CALIDAD DE SERVICIO

TALAIA se hará cargo durante cinco días de siete (5/7), entre las 9:30 y las 18:30 de los Fallos de funcionamiento del Servicio, (i) de un incidente detectado por TALAIA o (ii) en su caso, indicado por el Cliente, (en adelante denominado indistintamente «la Notificación de Fallo») que deberá prestar toda su cooperación a TALAIA para determinar la causa del problema para su resolución. Toda Notificación de Fallo, en el caso en el que el fallo sea notificado por el Cliente, deberá realizarse mediante el envío de un correo electrónico a la dirección soporte.clientes@TALAIA.es, a través de la página web de TALAIA y/o por teléfono al número 910 601 601 o a cualquier otra dirección o número posteriormente comunicado al Cliente por TALAIA. El Cliente recibirá un número de Notificación de Fallo. En caso de Fallo, TALAIA Communications se esforzará por alcanzar los objetivos de calidad de servicio siguientes (en lo sucesivo denominados «Objetivo de Calidad de Servicio»):

En un mes, TALAIA procurará poner a disposición el Servicio al menos durante el 99,85 % del tiempo (en adelante denominado «Objetivo de Disponibilidad de Servicio»). Este tiempo de disponibilidad se calculará sobre la base de las Notificaciones de Fallos dirigidas por el Cliente a TALAIA durante el curso del periodo mencionado. En caso de que no se alcance un Objetivo de Disponibilidad del Servicio durante un mes, el Cliente podrá beneficiarse, con solicitud previa, de un activo equivalente a un porcentaje:

- las tasas fijas que deberán abonarse en el mes en el que se produjo el Fallo
- la media de las Tarifas de Uso adeudadas en los tres meses anteriores al mes en el que se produjo el Fallo, de la forma que señala la siguiente tabla:

Objetivo de Disponibilidad del Servicio	Cantidad del Activo
Del 99,85 al 99,5 %	5 %
Del 99,5 al 97 %	10 %
Menos del 97 %	20 %

TALAIA tratará de corregir todos los problemas causados por un Fallo del Servicio en un plazo de cuatro (4) días a partir de la recepción de una Notificación de Fallo y de reemplazar todos los Materiales defectuosos puestos a disposición del Cliente o vendidos al mismo (si el periodo de garantía sigue en vigor) en las cuarenta y ocho (48) horas a partir de la constatación del fallo del Material por parte de TALAIA (en lo sucesivo, «Objetivo de Restablecimiento del Servicio»). TALAIA no deberá abonar ninguna penalización si no se alcanza el Objetivo de Restablecimiento del Servicio.

Las penalizaciones liberatorias mencionadas en los artículos 4.2 y 4.3 anteriores no se aplicarán, y además no se emitirá ningún activo, en el periodo durante el cual el Servicio sea objeto de un Fallo debido a una de las causas siguientes (en adelante denominado «Suceso Excusable»): (i) un material o un servicio no prestado por TALAIA (ii) los actos u omisiones del Cliente (iii) un mantenimiento programado (iv) un tráfico de red que excede la capacidad del Servicio (v) los actos u omisiones de otro operador de telecomunicaciones (vi) la indisponibilidad del Cliente, u otra falta del mismo, para cooperar razonablemente con TALAIA Communications con el fin de restaurar el Servicio.

La emisión de activos por parte de TALAIA está sujeta a los límites siguientes:

- la cantidad de activos por Objetivo de Calidad del Servicio emitidos durante el periodo de 30 días consecutivos alcanzará un máximo de un 20 % de las Tasas Fijas y de las Tarifas de Uso mensuales debidas en virtud del Servicio deficiente;
- los activos restantes no se aplazarán a periodos posteriores.

5. DURACIÓN

El Periodo Inicial del Servicio prestado comenzará a partir de la Fecha de Puesta en Servicio.

Más allá de este periodo inicial, el servicio se renovará automáticamente sin compromiso de duración.

La cantidad de las Tarifas de Rescisión Anticipada para una Sede del Cliente se calculará de la forma siguiente:

la suma de las cantidades siguientes, en el momento en el que la terminación surte efecto durante el Periodo Inicial:

- el número de meses restantes en el Periodo Inicial multiplicado por el 100 % de las Tasas Fijas mensuales pagaderas en virtud del Servicio prestado en la Sede del Cliente;
- si así se especifica, se aplicará la cantidad indicada en la Orden de Compra de TALAIA.

6. CANCELACIÓN ANTICIPADA

COMPROMISO DE DURACIÓN

1.- El cliente solicita los servicios contratados con permanencia según la oferta, firmando los respectivos contratos adicionales al presente contrato. La adquisición por parte del Cliente de un COMPROMISO DE DURACIÓN implica que éste se compromete, en virtud del presente Documento, a permanecer de alta en el Servicio TALAIA (comprendiendo todos los servicios contratados, FBX, teléfono fijo, móvil, FIBRA, ADSL, 4G, soportes, premium, office 365, terminales,...) y/o en las tarifas contratadas, durante los periodos indicados en el presente documento o sus anexos siéndole de aplicación en caso de incumplimiento los cargos indicados en el apartado B.1. del presente apartado.

A.- CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE DURACIÓN O CANCELACIÓN ANTICIPADA

En caso de que el Cliente incumpla por cualquier motivo los compromisos de duración a los que se ha obligado conforme a lo dispuesto en el anverso del presente documento o sus anexos, se obliga a satisfacer a TALAIA las cantidades indicadas en el siguiente apartado B.

En especial, se considerará que el Cliente ha incumplido los compromisos de duración si se dan alguna de las siguientes circunstancias antes de transcurrido el comprometido plazo de permanencia:

- Solicite el desistimiento del Servicio o si se produce la baja del mismo.
- Interrupción o suspensión del Servicio a instancia de TALAIA, en los términos y forma dispuestos en las Condiciones Generales.
- En el caso de los compromisos de duración en tarifas (ya sean de voz o de datos) y sin perjuicio de los anteriores supuestos, darse de baja por cualquier causa de la tarifa contratada o si ésta dejara de aplicarse por razón de desistimiento, baja, o suspensión o interrupción del servicio a instancia de TALAIA.
- Darse de baja o pedir la suspensión de cualquier servicio contratado.

B.- EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE DURACIÓN

En caso de incumplimiento de los compromisos de duración por parte del Cliente, éste abonará a TALAIA las siguientes cantidades en función del tipo de compromiso adquirido y el tiempo de cumplimiento del mismo. Los compromisos de duración son acumulativos de tal forma que un mismo Cliente puede estar sujeto a todos o algunos de los tipos de compromiso de duración simultáneamente y, por tanto, verse obligado al pago de todas o algunas de las correspondientes cantidades asociadas:

B.1.- COMPROMISOS DE DURACIÓN:

Con la asunción de un compromiso de duración en TALAIA, el Cliente se compromete a mantenerse dado de alta en el Servicio contratado durante el tiempo indicado en el servicio (12 meses, 24 meses, etc...).

De esta forma, si el Cliente incumple la permanencia, el Cliente deberá abonar las cantidades correspondientes a las mensualidades restantes hasta cumplir la permanencia o la duración del contrato.

El Cliente deberá abonar además de las cantidades debidas por las mensualidades que resten hasta cumplir los meses de duración del contrato, la cantidad que tenga pendiente en otros conceptos que tenga contratados en este u otros documentos por los distintos Servicios de TALAIA. Todas las cantidades que resulten pendientes por el incumplimiento de la duración del contrato y la totalidad de las cuotas pendientes se facturarán en la cuenta del Abonado, como autoriza el presente documento.

C. OTRAS OBLIGACIONES DE LOS COMPROMISOS DE DURACIÓN

En cualquiera de los referidos supuestos del apartado B se devengará, por causa imputable al Cliente, el cargo de dichas cantidades, que se efectuará junto a las cantidades pendientes correspondientes al servicio contratado y cuotas en la factura que corresponda en el caso de postpago.

Los compromisos adquiridos por el Cliente subsistirán, con independencia de si el Cliente sufre la pérdida, deterioro o robo, transmite, grava, cede, enajena en cualquier forma o perjudica el/los servicios, terminal/es, etc., que ha recibido a título personal, mientras no haya transcurrido el compromiso de permanencia comprometido o mientras el Cliente no haya satisfecho las cantidades mencionadas.

7. TARIFAS Y COSTES

En contraprestación del suministro de los Servicios por parte del Proveedor, el Cliente deberá pagarle las tarifas y tasas siguientes:

- Las Tarifas Iniciales;
- Las Tarifas Mensuales;
- El Consumo en función del volumen consumido;

8. CONDICIONES ADICIONALES

El Cliente será exclusivamente responsable de un Código de Acceso y de todo uso del Servicio con su Código de Acceso. El Cliente notificará inmediatamente a TALAIA la pérdida, el robo de un Código de Acceso o el hecho de que haya razones para creer que se ha descubierto un Código de Acceso. Si lo estima necesario, TALAIA podrá desactivar y reemplazar inmediatamente un Código de Acceso (o pedir al Cliente que elija uno nuevo).